

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. AMANDA GUTIERREZ CORDOBA
DDO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN INVALIDEZ y OTROS
RAD: 76001-31-05-017-2016-00170-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

COSTAS A FAVOR DE JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Agencias en derecho primera instancia	\$ 100.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 00,00
Recurso Casación	<u>\$ 757.142,00</u>
TOTAL:	\$ 857.142,00

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

COSTAS A FAVOR DE JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA

Agencias en derecho primera instancia	\$ 100.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 00,00
Recurso Casación	<u>\$ 00,00</u>
TOTAL:	\$ 100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS S/CTE

COSTAS A FAVOR DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 100.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 00,00
Recurso Casación	<u>\$ 00,00</u>
TOTAL:	\$ 100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS S/CTE

COSTAS A FAVOR DE PORVENIR S.A.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 100.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 00,00
Recurso Casación	<u>\$ 2.650.000,00</u>
TOTAL:	\$ 2.750.000,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

COSTAS A FAVOR DE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA

Agencias en derecho primera instancia	\$ 00,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 00,00
Recurso Casación	<u>\$ 2.650.000,00</u>
TOTAL:	\$ 2.750.000,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

COSTAS A FAVOR DE MAPFRE SEGUROS DE VIDA S.A.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 00,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 00,00
Recurso Casación	<u>\$ 00,00</u>
TOTAL:	\$ 100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS S/CTE

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,



ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de mayo del 2024. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.



ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. AMANDA GUTIERREZ CORDOBA
DDO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN INVALIDEZ y OTROS
RAD: 76001-31-05-017-2016-00170-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 982

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en **Edo
055 del 21 de mayo del 2024**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angela Patricia Eraso Pérez".

Angela Patricia Eraso Pérez
Secretaria